

Eventos Relevantes



FECHA: 20/09/2017

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CEMEX
RAZÓN SOCIAL	CEMEX, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO

ASUNTO

Actualización en asunto fiscal de CEMEX España

EVENTO RELEVANTE

El 20 de septiembre de 2017, CEMEX, S.A.B. de C.V. (BMV: CEMEXCPO) ("CEMEX") informó que CEMEX España, S.A. ("CEMEX España") fue notificada hoy sobre una resolución adversa respecto a la apelación (la "Apelación") presentada ante las autoridades fiscales españolas en 2014, de sanciones de las cuales había sido notificada en 2013. CEMEX España estima que la mayoría de las apelaciones tales como la Apelación devienen en resultados similares.

La legislación española establece un número de acciones subsecuentes que pueden presentarse en objeción a estas sanciones sin que CEMEX España tenga que hacer pago alguno (si es que la suspensión del pago de estas sanciones es otorgada por la Audiencia Nacional) sino hasta que dichas acciones sean finalmente resueltas. CEMEX España tiene la intención de solicitar a la Audiencia Nacional suspender el pago de estas sanciones y presentará una acción en contra de la resolución adversa de la Apelación ante la Audiencia Nacional y, en caso de ser necesario, ante el Tribunal Supremo en España. CEMEX estima que podría tomar cuatro años a partir de la fecha actual, o más, para que este asunto llegue a una resolución final.

Como contexto, en 2011 las autoridades fiscales españolas iniciaron una auditoría fiscal cubriendo los ejercicios fiscales 2006 a 2009 resultando en un cuestionamiento a una parte de las pérdidas fiscales reportadas por CEMEX España para dichos años. A la fecha, CEMEX España no ha aplicado ninguna de dichas pérdidas fiscales contra el pago de impuestos en España. Las sanciones que se notificaron a CEMEX España en 2013 fueron por un monto total de aproximadamente 456 millones de euros (aproximadamente U.S.\$541.82 millones al 31 de agosto del 2017, basado en un tipo de cambio de 0.8416 euros por U.S.\$1.00)

CEMEX no puede actualmente evaluar la posibilidad de un resultado adverso a la acción que CEMEX España pretende presentar y, en general, a este asunto. No obstante, una resolución final adversa de este asunto podría tener un impacto material adverso sobre los resultados de operación, liquidez y situación financiera de CEMEX.